

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 227/2013

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de agosto del año dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 27.128, año 2009, caratulado: "COMUNA RURAL DE GAN GAN - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2009"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 171/12 se aprueban las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2009 de la Comuna Rural de Gan Gan , dejándose pendiente de aprobación la suma de \$ 28.543,00 correspondiente a observaciones en la Partidas Presupuestarias Trabajos Públicos, Transferencias y Gastos Sin Imputar y Diferencia sin Justificar.-

Que de autos surge que los responsables del período observado son el Señor Humberto MUÑOZ (Presidente) y Sra. Liliana ALMENDRA (Tesorera).-

Que a fs. 61/63 obran las respectivas constancias de notificación.-

Que a fs. 66) el Señor Humberto Muñoz da respuesta a las observaciones notificadas mediante Nota N° 1164/12-STC, adjuntando documentación.-

Que revisada la misma la Relatora Fiscal a cargo de Fiscalía N° 3 produce Informe

N° 120/13-F.3 concluyendo que los gastos observados han sido subsanados parcialmente quedando pendiente gastos sin imputar correspondientes al mes de abril por la suma de \$ 3.174,00 y la suma de \$ 6.034,19 correspondiente a diferencia de ingresos sin justificar.-

Que atento el tiempo transcurrido, se corre vista de las presentes actuaciones al Contador Fiscal del área, quien se expide a fs. 74/75 mediante Dictamen N° 134/13 CF, solicitando se formule cargo a los responsables por la suma total de \$ 12.865,16 de los cuales

\$ 9.208,19 corresponden a Capital y \$ 3.656,97 a intereses.-

Que corrida la vista a la Fiscalía de Estado la misma se expide a fs. 78) mediante Dictamen N° 74 - F.E.-2012.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 25°; 40° y 74° de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: Formular cargo en forma solidaria a los entonces responsables de la COMUNA RURAL DE GAN GAN Sr. Humberto MUÑOZ (DNI N° 17.328.819) Y Liliana Inés ALMENDRA (DNI N° 21.913.391) por la suma total de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 12.865,16).-

Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como perteneciente a esta causa,. la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar a los causantes. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES